ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	**CÓDIGO: GA-JC-FT-13**
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 1

Agosto 20 de 2026

Señor
Robinson Velásquez Flórez
Técnico Área de la salud - Imagenología
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Asunto: **Designación de Supervisión de la orden 176 de 2026**

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, le informo que ha sido designado como SUPERVISOR DELEGADO DE LA ORDEN 176 de 2026 celebrado entre la ESE y **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S**, identificado con NIT 811028445-8, y cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DEL MEDIO DE CONTRASTE Y LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (KIT MULTIPACIENTE Y CONECTOR POR PACIENTE) REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ASOCIADOS A LOS EQUIPOS BAYER ENTREGADOS A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN CALIDAD DE COMODATARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO,"* con una vigencia Hasta el 31 de diciembre de 2026, contados desde el inicio de ejecución en Secop ll., cuyo valor es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)

Como supervisor del contrato tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales.
2. Diligenciar el acta de supervisión previa a cada pago.
3. Certificar respecto al incumplimiento del CONTRATISTA
4. Informar y adoptar las medidas necesarias, en caso de que se presenta demora o incumplimiento de las obligaciones del CONTRTISTA
5. Controlar la ejecución presupuestal del contrato.
6. Solicitar la prórroga del contrato, adición o la terminación anticipada del mismo cuando sea procedente.
7. Exigir al contratista que con la factura o cuenta de cobro según corresponda, anexe la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal y la planilla integrada de autoliquidación de aportes PILA para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados.
8.Las demás contenidas en el Manual de Supervisión de la ESE y que son inherentes a la Función de Supervisor
Atentamente,

SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente

Robinson V.
RDO. SUPERVISOR